

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr134</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA FASE – SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA: 2022-04-05</b>
	<b>INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>PAGINA: 1 de 3</b>

15.

FECHA: 2023/12/05

### EVALUACIÓN TÉCNICA FASE - SUBSANABILIDAD

<b>OBJETO</b>	<b>ADQUIRIR LA IMPLEMENTACIÓN DEL NODO ADICIONAL AL CLÚSTER DE NUTANIX PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE HIPERCONVERGENCIA</b>
---------------	--

<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<b>\$ 422.450.000,00</b>
----------------------------	--------------------------

### PROPUESTAS RECEPCIONADAS

<b>NO.</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>NIT</b>	<b>VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA</b>
1	GAMMA INGENIEROS S.A.S.	891.501.783-1	\$ 158.626.036
2	MERCANET S.A.S	830.030.718-9	\$ 239.113.721

### LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término 04 de diciembre 2023 establecido en el cronograma del proceso.

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

**“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsancabilidad: *“En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con***

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr134</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA FASE – SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA: 2022-04-05</b>
	<b>INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>PAGINA: 2 de 3</b>

**posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma”.**

### **SUBSANACIONES**

**Fecha de recepción de subsanaciones: 04 de diciembre 2023.**

**PROPONENTE 1: GAMMA INGENIEROS S.A.S.**

**NIT/CC: 891.501.783-1**

<b>NO.</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>DOCUMENTOS A SUBSANAR</b>	<b>FOLIO</b>	<b>CONCEPTO</b>
1	<b>GAMMA INGENIEROS S.A.S.</b>	<p><b>NOTA TÉCNICA 3:</b> Cada proponente deberá presentar documento independiente debidamente diligenciado y adjunto a la propuesta suscrita por el representante legal en donde se compromete a lo siguiente:</p> <p><b>a. PERSONAL REQUERIDO</b> El oferente, deberá anexar documento emitido por el representante legal de la empresa y/o compañía, en la que indique que se compromete bajo la gravedad de juramento a que, en caso de ser adjudicatario, dispondrá del recurso humano necesario (por cuando son los profesionales idóneos para la prestación del servicio) para el oportuno y adecuado cumplimiento del</p>	N/A	El proponente <b>INHABILITADO (NO SUBSANÓ)</b> , ya que no allego ningún documento.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr134</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA FASE – SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA: 2022-04-05</b>
	<b>INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>PAGINA: 3 de 3</b>

		objeto contractual de acuerdo con las actividades a realizar en la ejecución del contrato producto del presente proceso de selección.		
--	--	---	--	--

De acuerdo a lo anterior se establece que, conforme las subsanaciones presentadas a las propuestas dentro de la Invitación No. 031 de 2023, obtienen los siguientes resultados:

NO.	PROPONENTE	RESULTADO	
		HABILITADO	INHABILITADO
1	GAMMA INGENIEROS S.A.S		INHABILITADO (NO SUBSANÓ)
2	MERCANET S.A.S	HABILITADO (SUBSANÓ)	

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

  
**DANIEL ANDRES ROCHA RAMIREZ**  
 DIRECTOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA  
 UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Proyectó: Ing. Jeniffer Castillo Fernández  
 Oficina Área de Servicios Tecnológicos.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

15-30.7

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*